



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DILOPER
INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

**SRA. DIANA LORENA PÉREZ SUAREZ Y
SR. VÍCTOR MARIO SILVA MENICAGLI**

A FAVOR DE

**SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS Y
SR. FRANCISCO JAVIER DABIKE**

CUANTIA: USD S 400.00

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_diloper

Escritura No: 2014-17-01-040-P007885

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) DE DICIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los señores **Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y la señora **María Victoria Córdova Misas**, en calidad de apoderada especial de los señores **Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana la última, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casada la tercera, quienes declaran ser empleados privados los dos primeros y abogada la última, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se



Dra. Paola Andrade Torres

adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedentes los señores Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli, de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, con cédula de identidad número (1724898976) y (1723493241), en su orden, hábiles para contratar y obligarse; y por otro lado, la señora María Victoria Córdova Misas, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete seis cero siete cinco (1705376075), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena, en su orden, de estado civil casados, con cédula de ciudadanía número (1706738141) y pasaporte chileno número (8.731.506-1), en calidad de cesionarios, por los derechos que representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once (11) de abril del año dos mil trece (2013), ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



celebrada el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suarez a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suárez a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, así como autorizar la cesión de dos (2) participaciones del señor Victor Mario Silva Menicagli a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. **TERCERA. CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, la señorita Diana Lorena Pérez Suarez cede sus doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. De igual forma, la señorita Diana Lorena Pérez Suárez cede sus ciento noventa y ocho (198) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 198,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Del mismo modo, el señor Victor Mario Silva Menicagli cede la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., éstas son dos (2) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2,00), a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Todo ello de

Dra. Paola Andrade Torres

conformidad a los términos convenidos en la Junta General Universal y Extraordinaria Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública. Los Cedentes, expresamente señalan que los valores que representan esta cesión han sido cancelados por los cesionarios en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

CUARTA. ACEPTACION.- La señora María Victoria Córdova, como apoderada especial de los Cesionarios, expresamente acepta la cesión de participaciones referidas, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Victoria Córdova Misas afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Srta. Diana Lorena Pérez Suarez

C.I.: 1724898976



f) Sr. Víctor Mario Silva Menicagli

C.I.: 1723493241



f) Sra. María Victoria Córdova Misas

C.C.: 170537607-5

(apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong)



Dra. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIDAD 172489897-6
DIANA LORENA PEREZ SUAREZ
 CARTAGO VALLE COLOMBIA
 6 DE FEBRERO 1985
 7 7020 1096A
 QUAYAQUIL QUAYAS 2008 EXT


COLOMBIANA E2343 12242
 SOLTERA
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LA LEY
 JAMES PEREZ SANCHEZ
 BERTHA ALICIA SUAREZ RENDON
 QUITO 16-05-2008
 QUITO 16-05-2020
 PV 0534553
 FOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 172489897-6 069-0287
PEREZ SUAREZ DIANA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DUPLICADO USD 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
3769168
 3769165 378672014 120316

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 172349324-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Florencia**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-28**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



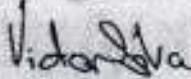

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENICAGLI VEIRA COSETTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-04-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

DIRECTOR GENERAL VICTOR MARIO MENICAGLI

B4443V4222
 00115123


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0006 1723493241
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA **ÍRAQUITO**
QUITO PARROQUIA 5
 CANTÓN  ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170537607-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADA
 ANTEL FRANCISCO
 SANTELLAN A





EDUCACION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MISAS VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04

V4348V4042







REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

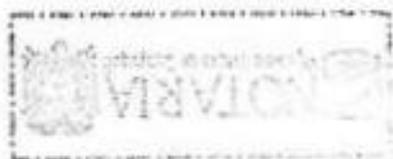
012 - 0266 **1705376075**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO 4
 CANTON PARRQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURIA



(Handwritten signature)

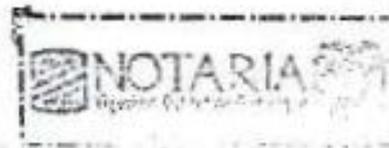


**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR CARLOS MAURICIO
RUEDA MESIAS.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contiene un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, con domicilio en esta ciudad de Quito en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL- Yo, CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la doctora María Victoria Córdova Misas portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (1705376075) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca en calidad de cesionaria a la suscripción de la escritura pública de cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a tales efectos podrá suscribir en mi nombre cualquier otro documento o instrumento que sea necesario para el perfeccionamiento de tal fin sin que se pueda alegar insuficiencia de poder. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido FIN DEL PODER ESPECIAL. Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acta 4003

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 170673814-1, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA y de

AIDA GRACIELA MESIAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SSICA PAULINA PAZ DONOSO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de MARZO de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171127839-B domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JORGE EDUARDO PAZ y de ELVIA AURELIA DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

Observaciones:

Handwritten notes and signatures in the observations section.

FIRMAS: [Signatures]

Paulina Paz

CERTIFICO

Que es una copia que se extiende de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13/9/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



Copia Integra Matrimonio Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

N A Z O N .- Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 18-
de Octubre del 2.001, se declara DISUELTA (LA SOCIEDAD CONYUGAL) celebrada entre : CARLOS MAURICIO RUEDA MESHAS y : JESSICA
PAULINA PAZ DOMOSO.- De conformidad con el artículo 17 del Código de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996
Cuya copia se archiva con el Nº 2.001-472.- Quito 24 de Octubre del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- FRL/

N. 1076

Año Mes Día
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA LOCAL

.....
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13/9/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA
M. GARCÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170673814-1
RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA SANTA PRISCA
26 SEPTIEMBRE 1968
0375 13465 M
PICHINCHA QUITO
SONEZA 1968



Carlos Mauricio Rueda Mesias

EDUCACIÓN SUPERIOR
JESSICA PAZ INE PAZ DOMINGO
ING. DE EMPRESAS
BERNARDO BEJARDO RUEDA
CITA ESCUELA MESIAS
QUITO 10/11/2003
10/11/2015

REN 0845317

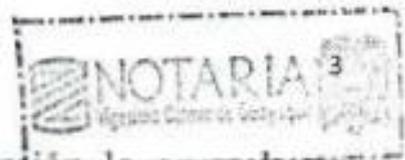


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170673814-1 - 015 - 0245
RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot:USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
3998479 1/08/2014 12:58:32


Dr. Astrida Torres

Dr. Lucrecia Gabriela López
NOTARIA
Karyne Greco M. Campesini



mí la Notaria, en alta voz, al otorgante ~~quien la aprueba~~ y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS

C.C. N° 1706738141

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER testimonio, que rubrico, lino y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 15 NOV 2014

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PODER ESPECIAL.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su pasaporte en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar de un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser de

[Handwritten signature]
Dña. Pa



nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL-** Yo, **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la Doctora María Victoria Córdova Misas, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (170537607-5) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca a la suscripción de las escrituras públicas de: cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., como cesionaria; y a la promesa de compraventa de un inmueble de ubicado en Puerto Libre, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, como promitente comprador. A tales efectos podrá suscribir cualquier otro documento necesario para tales fines. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido. **FIN DEL PODER ESPECIAL.** Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en

NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 3 NOV 11 09
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTERIA

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
ENT 74
CHILE
VISA
REPUBLICA DE CHILE

9 71 APR 12
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTERIA

06 13 ABR 12
WZ05 SANTIAGO

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE



Tipo / Type: P, País / Country: CHL, Número de Pasaporte / Passport Number: 8.731.506-1

Apellido / Surname: DABIKE ARMSTRONG
Nombre / Given name: FRANCISCO JAVIER



Nacionalidad / Nationality: CHILENA, Número de Identificación / Identification Number: F0016014

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: 09 ENE / JAN 1973, Lugar de Nacimiento / Place of Birth: SANTIAGO

Fecha de Emisión / Date of Issue: 30 AGO / AUG 2011, Fecha de Vencimiento / Date of Expiry: 30 AGO / AUG 2016

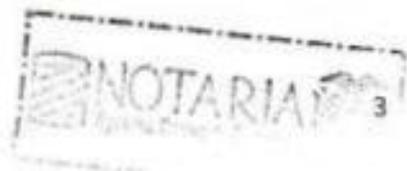
[Signature]

P<CHLDABIKE<ARMSTRONG<<FRANCISCO<JAVIER<<<<<<
87315061<7CHL7301094M1608300F0016014<<<<<<98

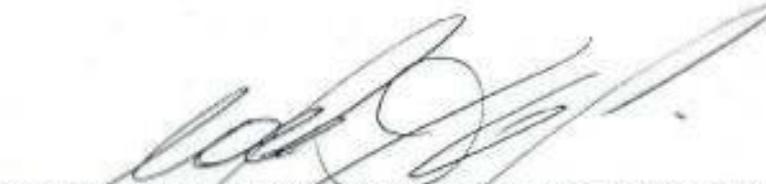
Dra. Ana Andrade Torres

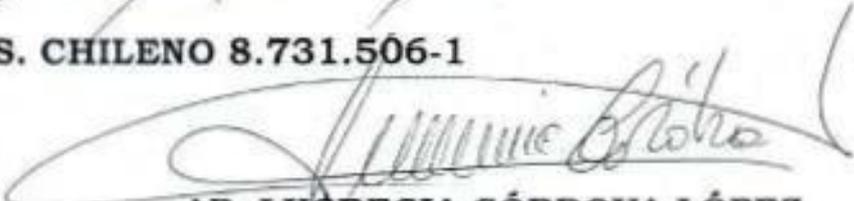
[Signature]

AB LUCRECIA CARROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo



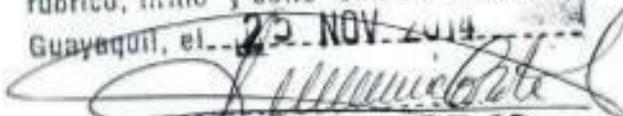
alta voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**


FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG
PAS. CHILENO 8.731.506-1


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 25 NOV 2014


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PODER ESPECIAL.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
13 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C.A. AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
09 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C.A. AMBATO

Responsabilidad del titular de este pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA

AGENCIA ESPECIAL DE SERVICIOS AL PASAJERO
CTG
AEROPUERTO EL DORADO
República de Colombia

POLICIA DE CARANteras BOMEN
CONTROL MIGRATORIO
SAL 09 NOV 12
CHILE
AEROPUERTO A. MARIAS NEVILLAS

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 23 MAR 13

Responsabilidad del titular de este pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 17 MAR 13

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.
28 de noviembre de 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014, a las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Fernandez Salvador s/n y Av. Occidental, Barrio San Carlos, Bloque Jipijapa, Oficina 401, Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Diana Lorena Pérez Suarez	398,00	398,00	398
Victor Mario Silva Menicagli	2,00	2,00	2
TOTAL	400,00	400,00	400

Preside la Junta la titular de la misma, señora Diana Lorena Pérez Suarez, y actúa como Secretario el señor Victor Mario Silva Menicagli, Gerente General de la compañía.

La presidenta propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía
2. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.
3. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.
4. Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.
5. Elección de la señora María Elena Espín Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

Luego de analizado el único punto del Orden del día propuesto por la presidenta, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Primer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 200 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez, a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías.

Segundo punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 198 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

Tercer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 2 participaciones que corresponden al señor Victor Mario Silva Menicagli, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital queda como se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Cuarto punto del orden del día.- Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento de elegir a la señora Ibeth Karina Ordóñez, para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía, y como tal ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma conforme al artículo 27, 30, 31 y pertinentes de los Estatutos Sociales, por un periodo de dos (2) años.

Quinto punto del orden del día.- Elección de la señora Maria Elena Espin Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años

El Secretario indica a la Junta la necesidad que tiene la compañía de nombrar a un nuevo Presidente de la misma, para que ejerza las funciones establecidas en los correspondientes Estatutos Sociales.

Es por esto que la Junta General de Socios decide elegir de forma unánime a la señora María Elena Espín Prado, por un periodo estatutario de dos (2) años, para que ejerza las funciones de Presidente de Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., conforme artículo 28, 29 y pertinentes de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de forma unánime, faculta al señor Víctor Mario Silva como secretario, para que emita los respectivos nombramientos, y a su vez, autoriza a la doctora María Victoria Córdova para que realice el trámite pertinente para la correspondiente inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.

De igual forma la Junta General Universal y Extraordinaria resuelve autorizar a los cesionarios realizar los actos conducentes a la legalización de la presente cesión, todo ello en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta da lectura y se aprueba la misma por unanimidad.

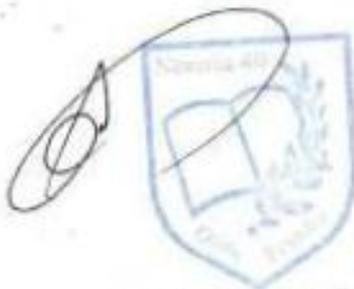
Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expedientes.

Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y el Secretario de la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Diana Lorena Pérez Suarez
Presidenta de la Junta
Socia Cedente

Víctor Mario Silva Menicagli
Secretario de la Junta
Socio Cedente



Dra. Paola Acosta Torres

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de 2014, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que se perfeccionarán las cesiones que recaen sobre la totalidad de las cuatrocientas (400) participaciones en el capital social de la compañía de mi representada, por lo que la nueva integración de capital societario será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Quito, 2 de diciembre de 2014



Victor Mario Silva Menicagli
Gerente General DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





2014-12-01 00:00:00

Doctra. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P00166			No. De Folios	17	
ACTO O CONTRATO						
CEDENCIA DE DERECHOS						
FECHA						
2014-12-02 17:02:04						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PEREZ SUAREZ DANA LORENA	Cédula de Ecuador	17248657-6	Ecuatoriana	Cédula	
Persona Natural	SICVA MECANICALLI VICTOR MARIO	Cédula de Ecuador	1723493241	Ecuatoriana	Cédula	
A FAVOR DE						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédula	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	SEUCA MEGAS CARLOS MAURICIO CABRIZ ARBETHORNS FRANCISCO JAVIER	Documento Avalúo		Ecuatoriana	Cesionario (s)	MARIA VICTORIA CORONA MEGAS
OBJETO (Cosa cedida e hecho materia del contrato)						
CEDION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA KLOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DISTRICION		
MOCHISA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
LEO \$ 00						

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de abril del año 2013, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a cinco de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724898976	PEREZ SUAREZ DIANA LORENA	Quito	CEDENTE	Soltero
87315061	DABIKE ARMSTRONG FRANCISCO JAVIER	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
1723493241	SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1706738141	RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

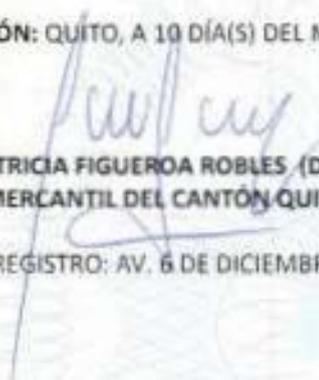


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 725 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DILOPER
INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

**SRA. DIANA LORENA PÉREZ SUAREZ Y
SR. VÍCTOR MARIO SILVA MENICAGLI**

A FAVOR DE

**SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS Y
SR. FRANCISCO JAVIER DABIKE**

CUANTIA: USD S 400.00

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_diloper

Escritura No: 2014-17-01-040-P007885

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) DE DICIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los señores **Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y la señora **María Victoria Córdova Misas**, en calidad de apoderada especial de los señores **Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana la última, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casada la tercera, quienes declaran ser empleados privados los dos primeros y abogada la última, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se



Dra. Paola Andrade Torres

adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedentes los señores Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli, de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quitó, con cédula de identidad número (1724898976) y (1723493241), en su orden, hábiles para contratar y obligarse; y por otro lado, la señora María Victoria Córdova Misas, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete seis cero siete cinco (1705376075), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena, en su orden, de estado civil casados, con cédula de ciudadanía número (1706738141) y pasaporte chileno número (8.731.506-1), en calidad de cesionarios, por los derechos que representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once (11) de abril del año dos mil trece (2013), ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



celebrada el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suarez a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suárez a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, así como autorizar la cesión de dos (2) participaciones del señor Victor Mario Silva Menicagli a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. **TERCERA. CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, la señorita Diana Lorena Pérez Suarez cede sus doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. De igual forma, la señorita Diana Lorena Pérez Suárez cede sus ciento noventa y ocho (198) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 198,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Del mismo modo, el señor Victor Mario Silva Menicagli cede la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., éstas son dos (2) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2,00), a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Todo ello de

Dra. Paola Andrade Torres

conformidad a los términos convenidos en la Junta General Universal y Extraordinaria Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública. Los Cedentes, expresamente señalan que los valores que representan esta cesión han sido cancelados por los cesionarios en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

CUARTA. ACEPTACION.- La señora María Victoria Córdova, como apoderada especial de los Cesionarios, expresamente acepta la cesión de participaciones referidas, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Victoria Córdova Misas afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Srta. Diana Lorena Pérez Suarez

C.I.: 1724898976



f) Sr. Víctor Mario Silva Menicagli

C.I.: 1723493241



f) Sra. María Victoria Córdova Misas

C.C.: 170537607-5

(apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong)



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD 172489897-6
 DIANA LORENA PEREZ SUAREZ

CARTAGO VALLE COLOMBIA
 6 DE FEBRERO 1985
 7 7020 10964

QUAYAQUIL GUAYAS 2008 EXT



COLOMBIANA E2343 12242

SOLTERA
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LA LEY

JAMES PEREZ SANCHEZ
 BERTHA ALICIA SUAREZ RENDON

QUITO 16-05-2008
 QUITO 16-05-2020

PV 0534553
 FOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEY DE IDENTIFICACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 172489897-6 069-0287

PEREZ SUAREZ DIANA LORENA
 PICHINCHA QUITO

CONOCOTO
 DUPLICADO USD 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
 3769168

3769165 378672014 12-03-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 172349324-1


 APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Florencia**
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-28**
 NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

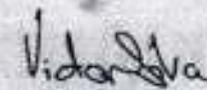



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LAS PERMI POR LA LEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MENICAGLI VEIRA COSETTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**QUITO
 2013-04-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-01**

DIRECTOR GENERAL FRANCO DEL CERRALDO

B4443V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0006 **1723493241**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **ÍRAQUITO**
 QUITO PARROQUIA **5**
 CANTON **ZONA**


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170537607-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADA
 ANTEL FRANCISCO
 SANTELLAN A





EDUCACION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO

V4348V4042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MISAS VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

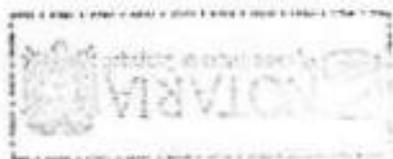
012 - 0266 **1705376075**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO 4
 CANTÓN PARRROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JURIA



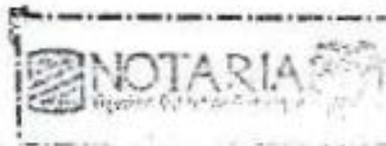


**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR CARLOS MAURICIO
RUEDA MESIAS.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contiene un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, con domicilio en esta ciudad de Quito en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL- Yo, CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la doctora María Victoria Córdova Misas portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (1705376075) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca en calidad de cesionaria a la suscripción de la escritura pública de cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a tales efectos podrá suscribir en mi nombre cualquier otro documento o instrumento que sea necesario para el perfeccionamiento de tal fin sin que se pueda alegar insuficiencia de poder. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido FIN DEL PODER ESPECIAL. Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acta 4003

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS nacido en
QUITO-PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO con Cédula N° 170673814-1, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA y de

AIDA GRACIELA MESIAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
SSICA PAULINA PAZ DONOSO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de
MARZO de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 171127839-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de JORGE EDUARDO PAZ y de ELVIA AURELIA DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

Observaciones:

FIRMAS: [Handwritten signatures]

Paulina Paz

CERTIFICO

Que es una copia que se extiende de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



Copia Integra Matrimonio Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción



13/9/2013

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 18-
de Octubre del 2.001, se declara DISUELTA (LA SOCIEDAD CONYUGAL) celebrada entre : CARLOS MAURICIO RUEDA MESHAS y : JESSICA
PAULINA PAZ DOMOSO.- De conformidad con el artículo 17 del Código de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996
Cuya copia se archiva con el Nº 2.001-472.- Quito 24 de Octubre del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- PRE/.

N. 1076

Año Mes Día
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA LOCAL

.....
JEFE DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13/9/2013

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA
M. GARCÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE CIUDADANÍA Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170673814-1

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA SANTA PRISCA
26 SEPTIEMBRE 1968
0375 13465 M
PICHINCHA QUITO
SONDAEZ



[Signature]

EDUCACIÓN SUPERIOR

JESSICA PAZ INE PAZ DOMINGO
ING. DE EMPRESAS

BERNARDO BEARNARDO RUEDA
CITA ESCUELA MESIAS

QUITO 10/11/2003

10/11/2015

REN 0845317



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170673814-1 - 015 - 0245

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G

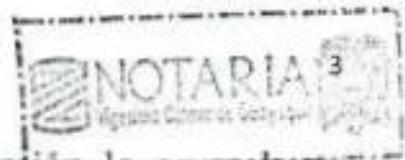
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot:USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3998479 1/08/2014 12:58:32


[Signature]
Dra. Astrida Torres

[Signature]
Dra. LUCRECIA DOMINGA LOPEZ
NOTARIA
M. GARCÍA



mí la Notaria, en alta voz, al otorgante ~~quien la aprueba~~ y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS

C.C. N° 1706738141

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER testimonio, que rubrico, lino y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 15 NOV 2014

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PODER ESPECIAL.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su pasaporte en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar de un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser de

[Handwritten signature]
Dña. Pa



nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL-** Yo, **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la Doctora María Victoria Córdova Misas, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (170537607-5) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca a la suscripción de las escrituras públicas de: cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., como cesionaria; y a la promesa de compraventa de un inmueble de ubicado en Puerto Libre, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, como promitente comprador. A tales efectos podrá suscribir cualquier otro documento necesario para tales fines. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido. **FIN DEL PODER ESPECIAL.** Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en

NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 3 NOV 77 59
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTERIA

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
ENT 74
CHILE
REPUBLICA DE CHILE
VISA
198

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
S 71 ABR 72
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTERIA

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
O 6 13 ABR 72
CHILE
WZ05 SANTIAGO

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE



Tipo / Type: P CHL Número de Pasaporte / Passport Number: 8.731.506-1

Apellido / Surname: DABIKE ARMSTRONG
Nombre / Given name: FRANCISCO JAVIER



Nacionalidad / Nationality: CHILENA Número de Identificación / Identification Number: F0016014

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: 09 ENE / JAN 1973 Lugar de Nacimiento / Place of Birth: SANTIAGO

Fecha de Emisión / Date of Issue: 30 AGO / AUG 2011 Fecha de Vencimiento / Date of Expiry: 30 AGO / AUG 2016

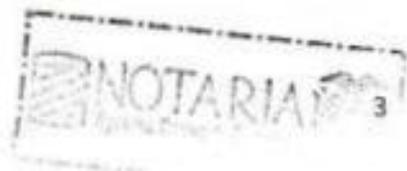
[Signature]

P<CHLDABIKE<ARMSTRONG<<FRANCISCO<JAVIER<<<<<<
87315061<7CHL7301094M1608300F0016014<<<<<<<98

Dra. Ana Andrade Torres

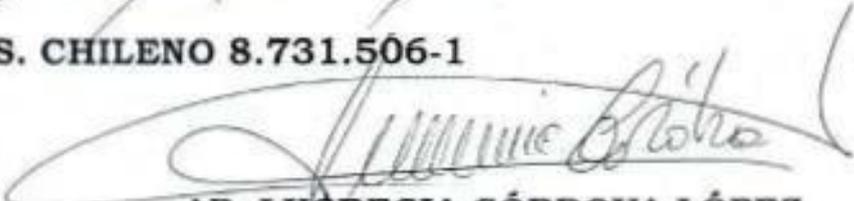
[Handwritten Signature]

AB LUCRECIA CARROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo



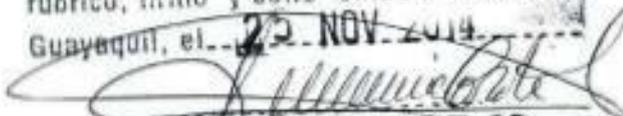
alta voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**


FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG
PAS. CHILENO 8.731.506-1

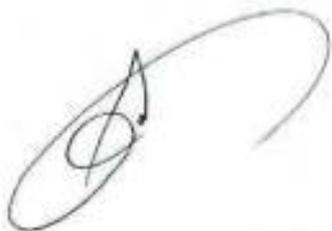

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fa de ello confiero este SEGUNDO testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 25 NOV 2014


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil





PODER ESPECIAL.-

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL SEGRACIONADO

SAL 15 NOV 11 39

CHILE

ALACORUATA, MARIANO BENTON

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL SEGRACIONADO

REPUBLICA DE CHILE

CHILE

ALACORUATA, MARIANO BENTON

ALACORUATA, MARIANO BENTON

CHILE

ALACORUATA, MARIANO BENTON

ALACORUATA, MARIANO BENTON

CHILE

ALACORUATA, MARIANO BENTON

**PASAPORTE
PASSPORT**



REPÚBLICA DE CHILE

Tipo / Type: **P** SEÑAL DEL PAÍS / Country Code **CHL** NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number **8.731.506-1**

Apellido / Surname: **DABIKE ARMSTRONG**

Nombre / Given name: **FRANCISCO JAVIER**

Nacionalidad / Nationality: **CHILENA** NÚMERO DE CHILE PRADO / Number **F0016014**

FECHA DE EMISIÓN / Date of issue **09 ENE / JAN 1973** AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority **Registro Civil e Identificación**

SEXO / Sex **M** LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth **SANTIAGO**

FECHA DE EXPIRACIÓN / Date of expiry **30 AGO / AUG 2011** FECHA DEL ÚLTIMO RENOVAMIENTO / Last renewal date **30 AGO / AUG 2018**

[Signature]



P<CHLDABIKE<ARMSTRONG<<FRANCISCO<JAVIER<<<<<

87315061<7CHL7301094M1608300F0016014<<<<<<98



[Signature]
Paula Andrade Toro

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
13 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C. N. AIMSPODS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
09 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C. N. AIMSPODS

Responsabilidad del titular de esta pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA

AGENCIA ESPECIAL DE SERVICIOS AL PASAJERO
CTG
AEROPUERTO EL DORADO
República de Colombia

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 09 NOV 12
CHILE
AEROPUERTO A. MARIAS BELLAS

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 22 MAR 13

Responsabilidad del titular de esta pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 17 MAR 13

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.
28 de noviembre de 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014, a las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Fernandez Salvador s/n y Av. Occidental, Barrio San Carlos, Bloque Jipijapa, Oficina 401, Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Diana Lorena Pérez Suarez	398,00	398,00	398
Victor Mario Silva Menicagli	2,00	2,00	2
TOTAL	400,00	400,00	400

Preside la Junta la titular de la misma, señora Diana Lorena Pérez Suarez, y actúa como Secretario el señor Victor Mario Silva Menicagli, Gerente General de la compañía.

La presidenta propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía
2. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.
3. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.
4. Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.
5. Elección de la señora María Elena Espín Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

Luego de analizado el único punto del Orden del día propuesto por la presidenta, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Primer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 200 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez, a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías.

Segundo punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 198 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

Tercer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 2 participaciones que corresponden al señor Victor Mario Silva Menicagli, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital queda como se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Cuarto punto del orden del día.- Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento de elegir a la señora Ibeth Karina Ordóñez, para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía, y como tal ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma conforme al artículo 27, 30, 31 y pertinentes de los Estatutos Sociales, por un periodo de dos (2) años.

Quinto punto del orden del día.- Elección de la señora Maria Elena Espin Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años

El Secretario indica a la Junta la necesidad que tiene la compañía de nombrar a un nuevo Presidente de la misma, para que ejerza las funciones establecidas en los correspondientes Estatutos Sociales.

Es por esto que la Junta General de Socios decide elegir de forma unánime a la señora María Elena Espín Prado, por un periodo estatutario de dos (2) años, para que ejerza las funciones de Presidente de Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., conforme artículo 28, 29 y pertinentes de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de forma unánime, faculta al señor Víctor Mario Silva como secretario, para que emita los respectivos nombramientos, y a su vez, autoriza a la doctora María Victoria Córdova para que realice el trámite pertinente para la correspondiente inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.

De igual forma la Junta General Universal y Extraordinaria resuelve autorizar a los cesionarios realizar los actos conducentes a la legalización de la presente cesión, todo ello en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta da lectura y se aprueba la misma por unanimidad.

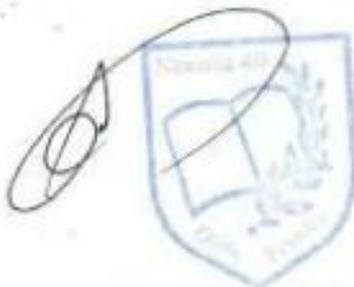
Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expedientes.

Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y el Secretario de la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Diana Lorena Pérez Suarez
Presidenta de la Junta
Socia Cedente

Víctor Mario Silva Menicagli
Secretario de la Junta
Socio Cedente



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de 2014, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que se perfeccionarán las cesiones que recaen sobre la totalidad de las cuatrocientas (400) participaciones en el capital social de la compañía de mi representada, por lo que la nueva integración de capital societario será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Quito, 2 de diciembre de 2014



Victor Mario Silva Menicagli
Gerente General DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





2014-12-01 00:00:00

Doctra. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P007660			No. De Folios	17	
ACTO O CONTRATO						
CEDENCIA DE DERECHOS						
FECHA						
2014-12-02 17:02:04						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédulas	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PEREZ SUAREZ DANA LORENA	Cédula de Culchicha	17248657-6	Ecuatoriana	Cédulas	
Persona Natural	SICVA MECANICALLI VICTOR MARIO	Cédula de Culchicha	17234932-6	Ecuatoriana	Cédulas	
A FAVOR DE						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédulas	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	SEUCA MEDIAS CARLOS MAURICIO CABRIZ ARBETHORNS FRANCISCO JAVIER	Documento Avalúo		Ecuatoriana	Cesumen- 30	MARIA VICTORIA CORONVA MEGAS
OBJETO (Cosa cedida e hecho materia del contrato)						
CEDION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA KLOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DISTRICION		
MOCHISA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
LEO \$ 00						

Doctra. Paola Andrade Torres
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Doctra. Paola Andrade Torres



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de abril del año 2013, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a cinco de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724898976	PEREZ SUAREZ DIANA LORENA	Quito	CEDENTE	Soltero
87315061	DABIKE ARMSTRONG FRANCISCO JAVIER	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
1723493241	SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1706738141	RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

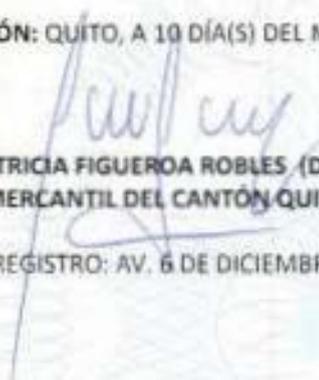


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 725 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DILOPER
INMOBILIARIA CÍA. LTDA.**

QUE OTORGA

**SRA. DIANA LORENA PÉREZ SUAREZ Y
SR. VÍCTOR MARIO SILVA MENICAGLI**

A FAVOR DE

**SR. CARLOS MAURICIO RUEDA MESÍAS Y
SR. FRANCISCO JAVIER DABIKE**

CUANTIA: USD S 400.00

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_diloper

Escritura No: 2014-17-01-040-P007885

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOS (02) DE DICIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los señores **Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y la señora **María Victoria Córdova Misas**, en calidad de apoderada especial de los señores **Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong**, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana la última, mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros y casada la tercera, quienes declaran ser empleados privados los dos primeros y abogada la última, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se



Dra. Paola Andrade Torres

adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cesión de participaciones de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte en calidad de cedentes los señores Diana Lorena Pérez Suarez y Victor Mario Silva Menicagli, de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, con cédula de identidad número (1724898976) y (1723493241), en su orden, hábiles para contratar y obligarse; y por otro lado, la señora María Victoria Córdova Misas, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete seis cero siete cinco (1705376075), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena, en su orden, de estado civil casados, con cédula de ciudadanía número (1706738141) y pasaporte chileno número (8.731.506-1), en calidad de cesionarios, por los derechos que representa. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once (11) de abril del año dos mil trece (2013), ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una. b) La Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.,

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



celebrada el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suarez a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones de la señorita Diana Lorena Pérez Suárez a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, así como autorizar la cesión de dos (2) participaciones del señor Victor Mario Silva Menicagli a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. **TERCERA. CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados, la señorita Diana Lorena Pérez Suarez cede sus doscientas (200) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías. De igual forma, la señorita Diana Lorena Pérez Suárez cede sus ciento noventa y ocho (198) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 198,00), que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Del mismo modo, el señor Victor Mario Silva Menicagli cede la totalidad de sus participaciones que mantiene en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., éstas son dos (2) participaciones iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una y equivalente a un monto total de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2,00), a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong. Todo ello de

Dra. Paola Andrade Torres

conformidad a los términos convenidos en la Junta General Universal y Extraordinaria Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014), cuya acta se adjunta como documento habilitante y en este mismo acto se la eleva a escritura pública. Los Cedentes, expresamente señalan que los valores que representan esta cesión han sido cancelados por los cesionarios en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

CUARTA. ACEPTACION.- La señora María Victoria Córdova, como apoderada especial de los Cesionarios, expresamente acepta la cesión de participaciones referidas, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.", a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Victoria Córdova Misas afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil veinte (3020). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Srta. Diana Lorena Pérez Suarez

C.I.: 1724898976



f) Sr. Víctor Mario Silva Menicagli

C.I.: 1723493241



f) Sra. María Victoria Córdova Misas

C.C.: 170537607-5

(apoderada especial de los señores Carlos Mauricio Rueda Mesías y Francisco Javier Dabike Armstrong)



Dra. Paola Andrade Torres


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIDAD 172489897-6
DIANA LORENA PEREZ SUAREZ
 CARTAGO VALLE COLOMBIA
 6 DE FEBRERO 1985
 7 7020 1096A
 QUAYAQUIL QUAYAS 2008 EXT


COLOMBIANA E2343 12242
 SOLTERA
 SECUNDARIA LAS PERM. POR LA LEY
 JAMES PEREZ SANCHEZ
 BERTHA ALICIA SUAREZ RENDON
 QUITO 16-05-2008
 QUITO 16-05-2020
 PV 0534553
 FOR


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 172489897-6 069-0287
PEREZ SUAREZ DIANA LORENA
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO
 DUPLICADO USD 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
3769168
 3769165 378672014 120316

[Handwritten signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT N. 172349324-1

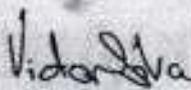

 APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Florencia**
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-28
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA PIEDRAHITA FELIX RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENICAGLI VEIRA COSETTA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2013-04-01**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-01

B4443V4222


 DIRECTOR GENERAL
 VICTOR MARIO MENICAGLI


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
 009 - 0006 1723493241
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IBAQUITO 5
 QUITO PARROQUIA ZONA
 CANTON 


 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBELLACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170537607-5

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 F

ESTADO CIVIL
 CASADA
 ANGELO FRANCISCO
 SANTELLAN A





EDUCACION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 EMPLEADO

V4348V4042

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORDOVA EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MISAS VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-04





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

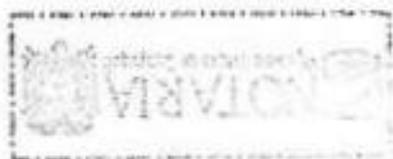
012 - 0266 **1705376075**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA MISAS MARIA VICTORIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA QUITO 4
 CANTON PARRQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JURIA





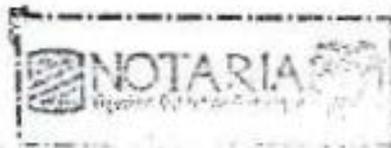


**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA EL
SEÑOR CARLOS MAURICIO
RUEDA MESIAS.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, domiciliado en la ciudad de Quito, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contiene un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS**, quien declara ser

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Ingeniero, con domicilio en esta ciudad de Quito en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL- Yo, CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la doctora María Victoria Córdova Misas portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (1705376075) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca en calidad de cesionaria a la suscripción de la escritura pública de cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar cada una, en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., a tales efectos podrá suscribir en mi nombre cualquier otro documento o instrumento que sea necesario para el perfeccionamiento de tal fin sin que se pueda alegar insuficiencia de poder. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido FIN DEL PODER ESPECIAL. Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11 Pág. 1 Acta 4003

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de SEPTIEMBRE de 19 68 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula N° 170673814-1, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de GONZALO BERNARDO RUEDA y de

AIDA GRACIELA MESIAS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SSICA PAULINA PAZ DONOSO nacida en QUITO-PICHINCHA el 25 de MARZO de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171127839-8, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JORGE EDUARDO PAZ y de ELVIA AURELIA DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

Observaciones:

Handwritten signatures and notes in the Observaciones section.

FIRMAS: [Signatures]

CERTIFICO

Que es una copia que se extiende de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

Delegado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



13/9/2013

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2013
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



Copia Integra Matrimonio Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública Celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 18-
de Octubre del 2.001, se declara DISUELTA (LA SOCIEDAD CONYUGAL) celebrada entre : CARLOS MAURICIO RUEDA MESHAS y : JESSICA
PAULINA PAZ DOMOSO.- De conformidad con el artículo 17 del Código de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996
Cuya copia se archiva con el Nº 2.001-472.- Quito 24 de Octubre del 2.001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- FRL/

N. 1076

Año Mes Día
Día Mes Año

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA LOCAL

.....
Jefe de la DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

13/9/2013

DIRECCION GENERAL DE RIGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

2013

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA
M. GARCÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 170673814-1

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA SANTA PRISCA
26 SEPTIEMBRE 1968
0375 13465 M
PICHINCHA QUITO
SONDAEZ



[Signature]

EDUCACIÓN SUPERIOR
JESSICA PAZ INE PAZ DOMINGO
ING. DE EMPRESAS
BERNARDO RUEDA
CITA ESCUELA MESIAS
QUITO 10/11/2003
10/11/2015

REN 0845317



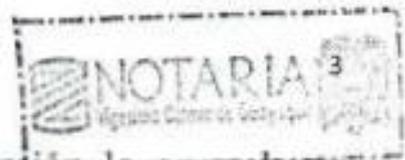
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170673814-1 - 015 - 0245

RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO
PICHINCHA QUITO
BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA G
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot:USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
3998479 1/08/2014 12:58:32


[Signature]
Dra. Astrida Torres

[Signature]
NOTARIA
M. GARCÍA



mí la Notaria, en alta voz, al otorgante ~~quien la aprueba~~ y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

CARLOS MAURICIO RUEDA MESIAS

C.C. N° 1706738141

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER testimonio, que rubrico, lino y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 15 NOV 2014

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PODER ESPECIAL.-

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes VEINTIUNO de **NOVIEMBRE** del **DOS MIL CATORCE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su pasaporte en este acto, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, para que la autorice me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar de un Poder Especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura Pública el señor **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, quien declara ser de

[Handwritten signature]
Dña. Pa



nacionalidad Chilena, de estado civil casado, empleado privado, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL-** Yo, **FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG**, por mis propios y personales derechos confiero poder especial amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la Doctora María Victoria Córdova Misas, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CINCO TRES SIETE SEIS CERO SIETE CINCO (170537607-5) a efectos de que en mi nombre y representación comparezca a la suscripción de las escrituras públicas de: cesión de doscientas (200) participaciones de un dólar en el capital social de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., como cesionaria; y a la promesa de compraventa de un inmueble de ubicado en Puerto Libre, Cantón Gonzalo Pizarro, Provincia de Sucumbíos, como promitente comprador. A tales efectos podrá suscribir cualquier otro documento necesario para tales fines. El presente poder no podrá ser delegado, ni sustituido. **FIN DEL PODER ESPECIAL.** Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- F) Abogado Édgar Méndez Álava, matrícula cero nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**- El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en

NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 3 NOV 79
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTEL

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
ENT 74
CHILE
REPUBLICA DE CHILE
VISA
198

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
S 71 ABR 72
CHILE
AL NOTARIO A. MENINO RENTEL

POLETA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
O 6 13 ABR 72
CHILE
WZDSIA

PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE



Tipo / Type: P CHL Número de Pasaporte / Passport Number: 8.731.506-1

Apellido / Surname: DABIKE ARMSTRONG
Nombre / Given name: FRANCISCO JAVIER



Nacionalidad / Nationality: CHILENA Número de Identificación / Identification Number: F0016014

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: 09 ENE / JAN 1973 Lugar de Nacimiento / Place of Birth: SANTIAGO

Fecha de Emisión / Date of Issue: 30 AGO / AUG 2011 Fecha de Vencimiento / Date of Expiry: 30 AGO / AUG 2016

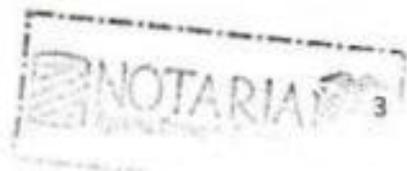
[Signature]

P<CHLDABIKE<ARMSTRONG<<FRANCISCO<JAVIER<<<<<
87315061<7CHL7301094M1608300F0016014<<<<<<98

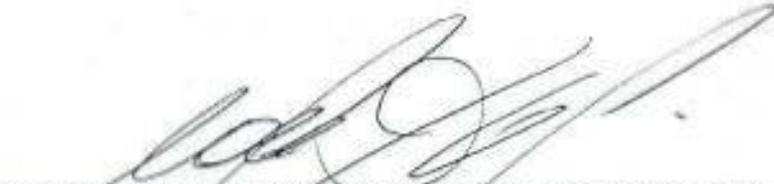
Dra. Ana Andrade Torres

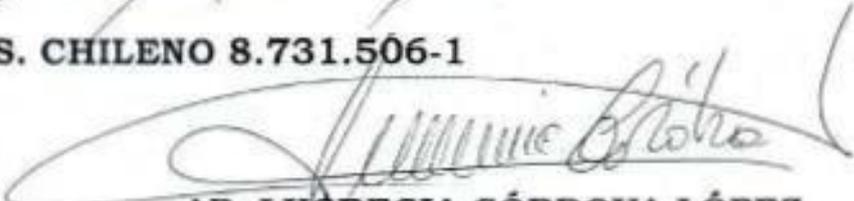
[Handwritten Signature]

AB LUCRECIA CARROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante de Comercio & Turismo



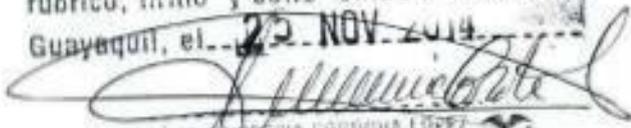
alta voz, al otorgante quién la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**


FRANCISCO JAVIER DABIKE ARMSTRONG
PAS. CHILENO 8.731.506-1


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO testimonio, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el 25 NOV 2014


AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PODER ESPECIAL.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SALIDA QUITO
13 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C. N. AIMSPODS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO
09 NOV. 2012
T-3
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCA C. N. AIMSPODS

Responsabilidad del titular de esta pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA

AGENCIA ESPECIAL DE INMIGRACIONES Y EXTRANJEROS
CTIG
43
AGENCIA ESPECIAL DE INMIGRACIONES Y EXTRANJEROS
República de Colombia

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 09 NOV 12
CHILE
AEROPUERTO A. MARCA C. N. AIMSPODS

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 23 MAR 13

Responsabilidad del titular de esta pasaporte respecto de las visas expedidas
is the responsibility of the passport holder to obtain the necessary visa

REPUBLICA DE CHILE
VISA CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES
CONTROL MIGRATORIO
SAL 17 MAR 13

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.
28 de noviembre de 2014**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2014, a las 9:00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Fernandez Salvador s/n y Av. Occidental, Barrio San Carlos, Bloque Jipijapa, Oficina 401, Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Diana Lorena Pérez Suarez	398,00	398,00	398
Victor Mario Silva Menicagli	2,00	2,00	2
TOTAL	400,00	400,00	400

Preside la Junta la titular de la misma, señora Diana Lorena Pérez Suarez, y actúa como Secretario el señor Victor Mario Silva Menicagli, Gerente General de la compañía.

La presidenta propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía
2. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.
3. Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de la totalidad de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.
4. Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.
5. Elección de la señora María Elena Espín Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

Luego de analizado el único punto del Orden del día propuesto por la presidenta, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Primer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 200 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 200 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suarez, a favor del señor Carlos Mauricio Rueda Mesías.

Segundo punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 198 participaciones pertenecientes a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 198 participaciones que corresponden a la señorita Diana Lorena Pérez Suárez, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

Tercer punto del orden del día.- Otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el capital social, para la cesión de 2 participaciones pertenecientes al señor Victor Mario Silva Menicagli en favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong, dentro del capital social de la compañía.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento y emiten su autorización legal para la cesión de 2 participaciones que corresponden al señor Victor Mario Silva Menicagli, a favor del señor Francisco Javier Dabike Armstrong.

De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de integración de capital queda como se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Cuarto punto del orden del día.- Elección de la señora Ibeth Karina Ordóñez Guevara para el cargo de Gerente General de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años.

La Junta General de socios de forma unánime expresan su consentimiento de elegir a la señora Ibeth Karina Ordóñez, para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía, y como tal ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma conforme al artículo 27, 30, 31 y pertinentes de los Estatutos Sociales, por un periodo de dos (2) años.

Quinto punto del orden del día.- Elección de la señora Maria Elena Espin Prado para el cargo de Presidente de la Compañía Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., por un periodo estatutario de 2 años

El Secretario indica a la Junta la necesidad que tiene la compañía de nombrar a un nuevo Presidente de la misma, para que ejerza las funciones establecidas en los correspondientes Estatutos Sociales.

Es por esto que la Junta General de Socios decide elegir de forma unánime a la señora María Elena Espín Prado, por un periodo estatutario de dos (2) años, para que ejerza las funciones de Presidente de Diloper Inmobiliaria Cía. Ltda., conforme artículo 28, 29 y pertinentes de los Estatutos Sociales.

En tal virtud, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de forma unánime, faculta al señor Víctor Mario Silva como secretario, para que emita los respectivos nombramientos, y a su vez, autoriza a la doctora María Victoria Córdova para que realice el trámite pertinente para la correspondiente inscripción de los nombramientos en el Registro Mercantil.

De igual forma la Junta General Universal y Extraordinaria resuelve autorizar a los cesionarios realizar los actos conducentes a la legalización de la presente cesión, todo ello en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta da lectura y se aprueba la misma por unanimidad.

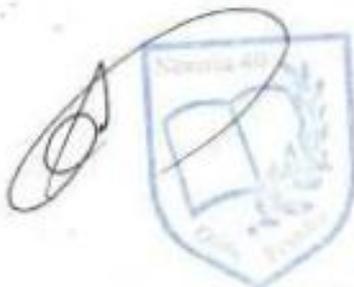
Copia de la presente acta se agregará al libro de actas y expedientes.

Para constancia de lo actuado suscriben todos los presentes en unidad de acto, juntamente con la Presidenta y el Secretario de la sesión.

Se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Diana Lorena Pérez Suarez
Presidenta de la Junta
Socia Cedente

Víctor Mario Silva Menicagli
Secretario de la Junta
Socio Cedente



Dra. Paola Acosta Torres

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA., tengo a bien CERTIFICAR, como efectivamente lo hago, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho (28) de noviembre de 2014, conoció y emitió su autorización legal unánime, para que se perfeccionarán las cesiones que recaen sobre la totalidad de las cuatrocientas (400) participaciones en el capital social de la compañía de mi representada, por lo que la nueva integración de capital societario será la siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD.	CAPITAL PAGADO USD.	Número Participaciones
Ing. Carlos Mauricio Rueda Mesías	200,00	200,00	200
Francisco Javier Dabike Armstrong	200,00	200,00	200
TOTAL	400,00	400,00	400

Quito, 2 de diciembre de 2014



Victor Mario Silva Menicagli
Gerente General DILOPER INMOBILIARIA CÍA. LTDA.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





2014-11-01 00:00:00

Doctra. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-11-01-045 P001565			No. De Folios	17	
ACTO O CONTRATO						
CEDONER-O DEREGISTRO						
FECHA						
2014-12-02 17:02:04						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédulas	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	PEREZ SUAREZ DANA LORENA	Cédula de Culchicha	17248857-6	Ecuatoriana	Cédulas	
Persona Natural	SICVA MECANICALLI VICTOR MARIO	Cédula de Culchicha	1723483241	Ecuatoriana	Cédulas	
A FAVOR DE						
Persona	Nombre/ Razón social	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Cédulas	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	SEUCA MEGAS CARLOS MAURICIO CABRIZ ARBETHORNS FRANCISCO JAVIER	Documento Avalúo		Ecuatoriana	Cesumen- 30	MARIA VICTORIA CORONVA MEGAS
OBJETO (Cosa cedida e hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA KLOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA		DISTRICION		
MOCHISA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
LEO \$ 00						

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

..ZON: Tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila el 11 de abril del año 2013, la cesión de participaciones contenida en la presente escritura pública, archivo que se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a cinco de enero del dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 1310

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	926
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVIENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1724898976	PEREZ SUAREZ DIANA LORENA	Quito	CEDENTE	Soltero
87315061	DABIKE ARMSTRONG FRANCISCO JAVIER	No Determinado	CESIONARIO	No Determinado
1723493241	SILVA MENICAGLI VICTOR MARIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1706738141	RUEDA MESIAS CARLOS MAURICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DILOPER INMOBILIARIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

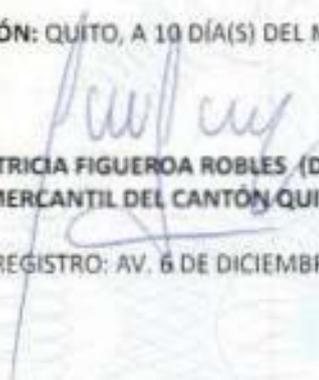


5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 725 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

